

Registro de Entrada nº: 333
Fecha: 06/03/2017

R/A

X/ST; CONTABILIDAD

Colegio Oficial de
Arquitectos de Córdoba



GLOBALFINANZ
CONSULTORÍA DE RIESGOS Y CORREDURÍA DE SEGUROS

En Córdoba, a 2 de enero de dos mil diecisiete

REUNIDOS

De una parte, **D. FELIPE S. ROMERO PÉREZ**, mayor de edad, Arquitecto, vecino de Córdoba, con domicilio a efectos de este contrato en Avda. Gran Capitán 32 de Córdoba, y provisto del D.N.I. número 29972097S

Y de otra, **D. JOSÉ ANTONIO JAREÑO Y D. JOSÉ TORREGROSA GINER**, mayores de edad, vecinos de Madrid y con NIF.. 4.544.483-M y 21.403.988-G,

INTERVIENEN

COACo
[Handwritten signature]
D. FELIPE S. ROMERO PÉREZ, en su calidad de Decano del COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CÓRDOBA, en adelante el COACo, con CIF Q1400448E con domicilio en Avda. Gran Capitán, 32 de Córdoba, en nombre y representación de la citada entidad y **D. JOSÉ ANTONIO JAREÑO Y D. JOSÉ TORREGROSA GINER** en nombre y representación de **GLOBALFINANZ GESTIÓN CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L.**, con domicilio en la calle Núñez de Balboa, núm. 114, 3º Of. 18, 28006 Madrid, CIF B-84396662, inscrita en el Registro de la DGSFYP con la clave J-2437 y con seguro de Responsabilidad Civil Profesional, según se estipula en la Ley de Mediación en vigor.

[Handwritten signature]
Ambas partes se reconocen, según intervienen, plena capacidad para suscribir el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN y al efecto,

EXPONEN

- I. Que el COACo tiene voluntad de facilitar a sus Colegiados iniciativas que favorezcan su protección, seguridad y desarrollo profesional.
- II. Que GLOBALFINANZ desea prestar servicios a los Colegiados, proporcionando un asesoramiento adecuado para el aseguramiento de los riesgos; analizando, en

todo caso, la cobertura que más se ajuste a las necesidades de cada uno de ellos, y muy especialmente en lo relativo al seguro de Responsabilidad Civil Profesional.

En consecuencia, los comparecientes deciden suscribir el presente CONVENIO de acuerdo con las siguientes,

ESTIPULACIONES

Primera.- El objeto del presente Convenio, es definir el marco de colaboración entre el COACo y GLOBALFINANZ, para que los Colegiados que lo deseen puedan suscribir pólizas individuales, en condiciones especialmente diseñadas para dar cobertura a los riesgos de su actividad y en los que el Tomador de la póliza sea el propio colegiado asegurado.

Segunda.- Podrán acogerse a este Convenio los Colegiados del COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CÓRDOBA.

Tercero.- GLOBALFINANZ pondrá a disposición de los Colegiados los siguientes servicios:

1. Análisis y evaluación de riesgos.
 - Análisis de los distintos riesgos a asegurar que pueda plantear el Colegiado.
 - Estudio de pólizas, coberturas actuales.
 - Informe sobre prevención y evaluación de riesgos.
 - Diseño Programa de Seguros.
2. Contratación de Seguros.
 - Negociación con Compañías Aseguradoras líderes del Mercado.
 - Estudio comparativo de ofertas con la recomendación de Globalfinanz.
 - Solicitud y orden de cobertura.
 - Emisión de pólizas.
3. Servicio de Siniestros.
 - Asesoramiento y seguimiento en la tramitación de siniestros, desde su declaración hasta su terminación.
 - Seguimiento de su evolución.
 - Control de documentación.
 - Coordinación en todos los procesos entre Cliente y Compañía.

Cuarto.- Ambas partes se comprometen a difundir suficientemente este acuerdo, con objeto de fomentar y facilitar su utilización por los Colegiados del COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CÓRDOBA. Para ello, se acuerda realizar las siguientes acciones:

- Publicar este servicio en su Web u otros medios usados normalmente en la comunicación con los Colegiados.

- Un banner de Globalfinanz en la web del Colegio (necesitamos que nos indiquen las medidas) e incluirnos en el apartado de Seguros de la web.
- Envío de email a todos los Colegiados informándoles de nuestro Seguro de Responsabilidad Civil Profesional y facilitándoles el link a nuestra web específica para Arquitecto <http://www.responsabilidadprofesional.es/tarificador-seguro-responsabilidad-civil-profesional-arquitectos-aparejadores-tasadores/?cmp=CORDOBA> donde pueden realizar simulaciones sobre coberturas y precios. Se realizará un envío a la firma del Convenio de Colaboración, y dos envíos más en el último cuatrimestre de cada año (segunda quincena de Septiembre y Octubre), mientras esté en vigor este acuerdo.
- Realización de Jornadas Técnicas en las instalaciones del Colegio a las que podrán asistir gratuitamente todos los Colegiados que lo deseen y donde se aclararán todas las dudas que tengan sobre cómo asegurar su Responsabilidad Civil Profesional.

Quinto.-

Colaboracion y/o Patrocinio.

Globalfinanz colaborará con una aportación económica equivalente al 3% de las primas netas cobradas de las pólizas que se emitan a partir de la firma de este Acuerdo y en el que sean Tomadores los Colegiados pertenecientes al Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba.

El abono de dicha aportación se realizará trimestralmente en concepto de Patrocinio y/o Colaboración. La factura que emitirá el COACo llevará el IVA correspondiente.

No obstante, a cuenta de dicho patrocinio y para su puesta en marcha Globalfinanz abonará 1.500€ a la firma de este Acuerdo y dentro de los 15 días siguientes, previa emisión de factura por parte del COACo.

Globalfinanz facilitará trimestralmente listado nominal de los Colegiados que tienen contratado el seguro de Responsabilidad Civil Profesional a través de la Correduría. Para ello, en el cuestionario a cumplimentar por el Arquitecto y en el apartado de LOPD se solicitará el consentimiento del Tomador para que Globalfinanz facilite esta información a su Colegio.

COACo Anualmente Globalfinanz informará al COACo de la siniestralidad global obtenida en el conjunto de las pólizas emitidas dentro de este Acuerdo, sin detalle por Colegiado y solo con fines estadísticos, en el que se indicará número de pólizas, número de siniestros e importes pagados.

Sexto.- Cláusula de Confidencialidad

Globalfinanz se obliga a hacer y exigir a sus empleados y auxiliares de seguros el uso confidencial de toda la información facilitada por el COACo y a no divulgarla y hacer uso de la misma para fines ajenos a los de este Convenio.

Globalfinanz se compromete expresamente a garantizar y mantener la seguridad de los datos de carácter personal incluidos en los ficheros que le sean entregados o facilitados por

el COACo, y adoptará para ello las medidas de carácter técnico y organizativo exigidas por la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como por el Reglamento de Medidas de Seguridad de Ficheros Automatizados que contengan Datos de Carácter Personal, aprobado por el Real Decreto 994/1999, de 11 de Junio.

Séptimo.- El presente Convenio tendrá una duración indefinida, no estableciéndose período de prueba alguno. No obstante, el Convenio podrá ser extinguido por cualquiera de las partes siempre que comunique por escrito al otro contratante, con tres meses de antelación, su deseo de resolver el mismo, continuando en vigor las pólizas de los colegiados pertenecientes al COACo con GLOBALFINANZ, hasta que las partes Tomador y/o Compañía correspondientes decidan resolver el contrato de seguro, suscrito entre los interesados.

Y en prueba de conformidad, ambas partes contratantes firman el presente **CONVENIO** en el lugar y fecha al principio indicados.

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CÓRDOBA

GLOBALFINANZ GESTIÓN, CORREDURÍA DE SEGUROS, SL

Felipe S. Romero Pérez.

José Antonio Jareño.

José Torregrosa.